GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

SOLICITUD del DISTINTIVO DE CALIDAD DE CONSUMO

Datos del solicitante:

Nombre o Razón Social		**NIF**	
Email de contacto			
Teléfono			
Dirección			
Municipio		**C.P.**	
Provincia			
Sector/Actividad			
Dirección Web			

Datos del representante:

Nombre		**NIF**	
Apellidos			
Email			

EXPONE:

Que cumpliendo los requisitos necesarios acreditados con la documentación que se acompaña.

SOLICITA:

La concesión del Distintivo de Calidad de Consumo, regulado en el Decreto 150/2016, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Servicios de Atención a Consumidores y Usuarios, de las Hojas de Reclamaciones y por el que se crea el Distintivo de Calidad de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DOCUMENTACION APORTADA:

1. Escritura de inscripción en el registro mercantil, en su caso.
2. Declaración de no haber sido objeto de sanción firme en vía administrativa en materia de protección al consumidor en los dos años anteriores a su solicitud.
3. Estar adherido a un código de conducta o redactar uno propio como compromiso ante sus clientes. En ambos casos será imprescindible que haya recibido el informe favorable del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.
4. Modelos de contratos que hayan sido informados favorablemente por el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios; asimismo, los resguardos, presupuestos, carteles informativos, folletos publicitarios y cualquier otro documento dirigido hacia los clientes, deberán estar desprovistos de cláusulas abusivas.
5. Declaración en la que se permite, a través del servicio de atención a consumidores y usuarios de la empresa o profesional la presentación electrónica de las reclamaciones y contestación a las mismas, a través de su página web o correo electrónico.
6. Declaración firmada por la empresa o profesional comprometiéndose a resolver todas las cuestiones que susciten los consumidores o usuarios en el plazo de 7 días a contar desde su recepción, plazo que se reduce a 48 horas si el motivo guarda relación con la baja o extinción de un servicio de carácter básico o general, o se trate de un producto o servicio dirigido a los colectivos de consumidores especialmente protegibles previstos en el artículo 5 de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.
7. Declaración suscrita por el representante legal de la empresa del volumen de ventas correspondientes al año anterior, así como copia del seguro de responsabilidad civil por importe no inferior al volumen total de ventas e ingresos del año anterior al ejercicio en curso, cuya póliza deberá estar a disposición de los consumidores y usuarios.
8. Certificado de estar al corriente de pagos en lo que se refiere a obligaciones tributarias y con las cuotas de todo tipo de la seguridad social. (* ver AUTORIZACIONES)
9. Declaración de estar obligado a remitir a la Dirección General competente en materia de consumo antes del fin del mes de enero de cada año, la copia del registro de reclamaciones del ejercicio anterior previsto en el artículo 11 de este Reglamento.
10. Declaración de que se dispone de un número de teléfono gratuito para atender las consultas y reclamaciones de los consumidores o usuarios en aquellas empresas cuya facturación exceda de un millón de euros.
11. Diseño de un programa de adaptación para las personas con capacidades diferentes que incluya la accesibilidad a los servicios en condiciones de igualdad.
12. Compromiso formalizado en el que se plasma la voluntad del empresario de eliminar cualquier tipo de discriminación de género en la venta de productos o prestación de servicios, en cuanto a los precios ofertados, así como su presentación comercial.
13. Certificado de estar adherido al Sistema Arbitral de Consumo, conforme a lo previsto en el anexo I de la normativa reguladora del Sistema Arbitral de Consumo.
14. Convenio de mediación con carácter previo al arbitraje con una de las asociaciones de consumidores inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
15. Declaración de haber prestado durante un año ininterrumpido la actividad empresarial o profesional con carácter previo a la solicitud del distintivo.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas y verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:
- Validación de NIF de la entidad (AEAT)

Los titulares de los datos podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion

AUTORIZACIONES

*Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:
[] Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias de la AEAT para percibir Ayudas y Subvenciones.
[] Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón) para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón.
[] Autorizo la consulta de datos de estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (TGSS).

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos correspondientes.

En _____, a fecha _____

Fdo._____

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios. La finalidad de este tratamiento es la gestión de las solicitudes de Distintivo de Calidad de Consumo. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da el interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos , y los de limitación y oposición a los tratamientos , así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas , a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=970

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
Plaza del Pilar, nº3, Edificio B-C, 1ª Planta – 50071 ZARAGOZA